

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 784

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Impreso el día 14 de julio de 2010

Término del artículo 113: 23 de julio de 2010

SUMARIO: **Estados** miembros de la Organización de Estados Americanos. Instar a los mismos para que arbitren los medios para rehusarse a brindar apoyo a los buques que tengan por objeto auxiliar a las empresas que realicen explotaciones hidrocarburíferas en las Islas Malvinas y demás espacios marítimos e insulares argentinos. **Fadul**. (3.157-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fadul por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante los países miembros de la Organización de Estados Americanos el compromiso de no brindar apoyo a las empresas que realicen o pretendan realizar exploraciones hidrocarburíferas en la zona de las Islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, durante la reunión de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a celebrarse en Lima, Perú, en junio de 2010, instara a los Estados miembros de la referida organización, en solidaridad con los indiscutibles derechos que le asisten a la República Argentina sobre las Islas Malvinas y demás espacios marítimos e insulares argentinos, a que arbitren los medios para rehusarse a brindar apoyo logístico y asistencia técnico-operativa a los buques y aeronaves que ten-

gan por objeto auxiliar logísticamente a las empresas que allí realicen o pretendan realizar exploraciones o explotaciones hidrocarburíferas, así como a toda otra empresa que, en el futuro, pretenda invocar ilegítimos derechos o permisos otorgados por una nación que no sea la República Argentina.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2010.

Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy. – Margarita R. Stolbizer. – Gloria Bidegain. – Omar C. Félix. – Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López Arias. – Ricardo L. Alfonsín. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Mariel Calchaquí. – Norah S. Castaldo. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Roy Cortina. – Juliana Di Tulio. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Irma A. García. – Carlos S. Heller. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz. – Julio R. Ledesma. – Marta G. Michetti. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Agustín A. Portela. – Silvia B. Vázquez. – Jorge R. Yoma.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fadul por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante los países miembros de la Organización de Estados Americanos el compromiso de no brindar apoyo a las empresas que realicen o pretendan realizar exploraciones hidrocarburíferas en la zona de las islas Malvinas, resuelve modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, durante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) a celebrarse en Lima, Perú, en junio de 2010, se inste a los Estados miembros de la referida organización a que en solidaridad con los indiscutibles derechos que le asisten a la República Argentina sobre las Islas Malvinas y demás espacios marítimos e insulares argentinos, arbitren los medios para rehusarse a brindar apoyo logístico y asistencia técnico-operativa a los buques y aeronaves que tengan por objeto auxiliar logísticamente a las empresas que allí realicen o pretendan realizar exploraciones o explotaciones hidrocarburíferas, así como a toda otra empresa que en el futuro pretenda invocar ilegítimos derechos o permisos otorgados por una nación que no sea la República Argentina.

Mora L. Fadul.